Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Jueves 14 de mayo de 1959 — Número 18.936

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

"150 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO". — Sellos postales conmemorativos.

DECRETO Nº 5.588 — Bs. Aires, 8|5|59

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 39.331, año 1959, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone la emisión de sellos postales y bloques especiales conmemorativos del "150º Aniversario de la Revolución de Mayo", y CONSIDERANDO: Que este acontecimiento de singular repercusión histórica y política merece —sin duda— el recuerdo permanente del pueblo y gobierno de la Nación; Que la emisión de una serie de sellos postales conmemorativos y dos bloques especiales, significará una valiosa contribución al homenaje que la ciudadanía rendirá con tal motivo a los próceres que gestaron la Independencia de la República; Que es necesario disponer sobre el particular con la debida antelación a fin de que los trabajos previos de diseño y ensayos puedan llevarse a cabo sin inconvenientes; Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir una serie de sellos postales y dos bloques especiales, conmemorativos del "150º Aniversario de la Revolución de Mayo", en los siguientes valores y cantidades:

	m$n.	ejemplares
Sellos Postales de:	1.00	— 5.000.000
	1.80	— 3.000.000
	2.00	— 3.000.000
	4.20	— 2.000.000
	5.00	— 2.000.000
	9.20	— 2.000.000

Bloques Especiales conteniendo los valores de m$n.: 1.00; 1.80 y 2.00 igual a m$n. 4.80 — 70.000 ejemplares y de m$n. 4.20; 5.00 y 9.20 igual a m$n. 18.40 — 70.000 ejemplares.

Art. 2º — Los timbres postales y bloques especiales mencionados serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Energía y Combustibles

HIDROCARBUROS

Apruébase contrato para la exploración y explotación de petróleo y gas en Tierra del Fuego.

DECRETO Nº 5.348. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 20.740|59 de la Secretaría de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del contrato que ha celebrado con las firmas Tennessee Argentina, S. A.; Laughlin Porter Drilling Company Incorporated y Ecofisa, S. A., para la exploración y explotación de petróleo y gas en Tierra del Fuego, y CONSIDERANDO: Que es propósito de este Gobierno, reiteradamente declarado lograr la máxima producción de hidrocarburos, a fin de disminuir el actual drenaje de divisas producidas por su importación; Que la contratación directa por novación realizada en el caso, se explica por el consentimiento expreso formulado por la firma Laughlin Porter, en favor de la convención con Tennessee Argentina, S. A.; Que el contrato de referencia, suscripto el 16 de abril del corriente año, para la exploración y explotación de una extensa zona del territorio de Tierra del Fuego, es una medida de progreso efectivo en la concreción de tal política, importando positivos beneficios para la Nación y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al fomentar el desarrollo de la región más austral de la República, asegurar inversiones de significación y establecer un precio en dinero por metro cúbico de petróleo producido, como pago de las obras y servicios a prestarse por la Tennessee Argentina, S. A. en condiciones muy convenientes para los intereses del país; Que por otra parte, se han adoptado todos los recaudos para lograr la exploración y explotación efectiva de la zona del contrato, y la compañía contratista ofrece la garantía técnica y económica suficiente para asegurar el éxito de la tarea convenida; Que dicho contrato ha sido firmado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, atento a que por la naturaleza de alguna de sus disposiciones, así corresponde; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato que se agrega y forma parte integrante del presente decreto, celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y las compañías Tennessee Argentina, S. A.; Laughlin Porter, Drilling Company Incorporated y Ecofisa, S. A., para la exploración y explotación de petróleo y gas en Tierra del Fuego.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gabriel del Mazo. — Ricardo Lumi. — Gregorio A. Meira.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA

Renuncia

DECRETO Nº 5.545. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO la renuncia presentada por el señor Arquitecto don Nicolás Babini, al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Subsecretario del Ministerio del Interior, Arquitecto don Nicolás Babini.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Modifícase ubicación dada a profesionales universitarios con título de kinesiólogo.

DECRETO Nº 5.573. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Kinesiología, solicitando se reconsidere la ubicación dada en el Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|58, a los profesionales kinesiólogos; y CONSIDERANDO: Que recabado el pertinente informe al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública éste se ha expedido aconsejando su inclusión dentro del Grupo II de la Clase C - Personal Profesional Universitario, en atención a que las condiciones de admisibilidad en la carrera son las mismas que rigen para el ingreso a la Escuela de Medicina, y sus planes de estudio, que abarcan cuatro (4) años, incluyen materias de neto carácter universitario, tal como lo es el título que se otorga; Que, por lo tanto, debería equipararselos a los profesionales incluídos en el Grupo citado, en razón de la equivalencia existente entre los estudios cursados y títulos obtenidos; Que consecuentemente, procede modificar la bonificación especial por título para los kinesiólogos que se desempeñen en funciones propias de su especialidad, y no revisten en la Clase C, de acuerdo con la escala del apartado 28º del Escalafón aprobado por decreto número 9.530|58, incluyéndolos en el inciso c) del mismo; Por tanto, y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la ubicación dada en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 9.530|58, a los profesionales universitarios con título de kinesiólogo, que deberán considerarse incluídos en la Clase C - Personal Profesional Universitario - Grupo II.

Art. 2º — Modifícase la ubicación dada en el apartado 28º de dicho Escalafón, a los citados profesionales universitarios, a los fines de la bonificación especial para los agentes que se desempeñen en funciones propias de su especialidad y no revisten en la Clase C, debiendo considerarse incluídos en el inciso c) del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

DEPARTAMENTO TECNICO UNESCO

DECRETO Nº 5.559. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO: Que por Decreto Nº 7.736 del 16 de octubre de 1958 se constituyó en el Ministerio de Educación y Justicia la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y CONSIDERANDO: Que en su artículo 11º se determina que el Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura actuará como Secretaría Permanente de la Comisión y su Director será el Secretario del Comité Ejecutivo; Que es necesario en consecuencia disponer las medidas del caso, a fin de que el Departamento Técnico referido pase a integrar la Comisión Nacional mencionada, dependiendo a todos los efectos administrativos y funcionales del Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, cuya constitución se dispuso por Decreto Nº 7.990 del 30 de abril de 1956, pasará a depender, a partir de la fecha del presente decreto, a todos los efectos administrativos y funcionales, de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para disponer las medidas pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º —. Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OBRAS PUBLICAS

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 636|59.

DECRETO Nº 5.580. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO la observación Nº 28 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 636 de fecha 16 de enero de 1959; y CONSIDERANDO: Que las autorizaciones conferidas por los artículos 2º y 3º del decreto de referencia se encuentran plenamente justificadas por cuanto la dispersión de las distintas dependencias que lo integran impiden que el citado Departamento cumpla con plena eficacia las tareas propias de su competencia; Que dicha situación además de ocasionar mayores egresos en concepto de locaciones, obliga a algunos organismos a desenvolver sus actividades en inmuebles que se encuentran en precario, y algunos en pésimo estado de habitabilidad; Que asimismo la dilatación en la ejecución de las obras traería aparejado los consiguientes perjuicios económicos, en virtud de la fluctuación de precios que opera en los diversos rubros, conjuntamente con la mano de obra, sobre el monto acordado en principio para su terminación, siendo de evidente beneficio para el erario público toda medida que facilite su realización; Que el decreto Nº 636 de 16 de enero de 1959 ha previsto disposiciones para garantizar el interés del Estado en las circunstancias de referencia; Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 636 de fecha 16 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden del Libertador San Martín".

DECRETO Nº 5.581. — Bs. Aires, 8|5|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, D. Augusto Frederico Schmidt, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, D. Augusto Frederico Schmidt.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito".

DECRETO Nº 5.583 — Bs. Aires, 8|5|59

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Siria en la República, doctor Nader Kuzbari, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de "Gran Cruz" al ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Siria en la República, doctor Nader Kuzbari.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Militar".

DECRETO Nº 5.582 — Bs. Aires, 8|5|59

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el señor ex Agregado Militar, Naval y Aeronáutico de la Embajada de España en la República, Coronel D. Nicolás Adrados Beano, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador a Su Señoría el señor ex Agregado Militar, Naval y Aeronáutico de la Embajada de España en la República, Coronel D. Nicolás Adrados Beano.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese el moblaje de un edificio a la Prefectura Nacional Marítima.

DECRETO Nº 5.337. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 77.152|58 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que en oportunidad de cumplimentarse el Acto de Gobierno mencionado mediante la entrega, a título gratuito a la Secretaría de Estado de Marina, con destino a la Prefectura Nacional Marítima, del edificio sito en la Avenida Paseo Colón Nº 533, Capital Federal, le fué entregado, en razón de integrar la dotación del edificio y con el propósito de facilitar el desenvolvimiento de las oficinas que lo ocuparan, el moblaje existente en el mismo; Que el acto se realizó "ad referéndum" de posterior legalización, en el entendimiento de procederse de conformidad con las previsiones del artículo 13º del Decreto Ley Nº 11.922|56 y su complementario Nº 385|57; Que el cambio de jurisdicción de los bienes de que se trata ha sido efectuado bajo inventario, cuyas planillas debidamente conformadas por las partes constan a fojas 6|184; Por ello, atento la necesidad de regularizar la situación patrimonial del mobiliario en cuestión de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3º del Decreto Ley Nº 12.029|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese —sin cargo— a favor de la Secretaría de Estado de Marina, con destino a la Prefectura Nacional Marítima, el mobiliario cuyo detalle obra a fojas 6|184 del presente expediente, de propiedad del ex Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, dispóngase la baja de los elementos a que se alude en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su cumplimiento y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Desestímase pedido.

DECRETO Nº 5.345. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO el Expediente número 5.561 -R-1956, en el que el ex Asesor Legal del Registro Nacional de las Personas, doctor Fernando Julián Podestá, solicita la reapertura de las actuaciones relacionadas con la separación de su cargo y se disponga su reincorporación y, CONSIDERANDO: Que el interesado fué declarado cesante por razones de mejor servicio conforme al Decreto Nº 3.480 del año 1956, en virtud de las facultades discrecionales acordadas al Poder Ejecutivo por Decreto Nº 10.126|45; Que por Decreto Nº 17.516|56, no se hizo lugar a un pedido de revocatoria contra aquella medida expulsiva, interpuesto por el recurrente (fojas 8|26); Que del estudio del presente expediente no surgen nuevos elementos de juicio que impongan rever la decisión adoptada en aquella oportunidad; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Asesor Legal del Registro Nacional de las Personas, doctor Fernando Julián Podestá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 5.347. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO las constancias que anteceden por las cuales queda establecido que el Auxiliar 4º de la Presidencia de la Nación don José Ramón Boscarol, ha faltado sin aviso a sus tareas en el corriente año durante un tiempo que excede los diez días; corresponde, atento a las claras y terminantes prescripciones contenidas en el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, disponer sin más trámite la sanción expulsiva de cesantía; Agrégase a ello, que el causante debidamente intimado por telegramas colacionados para que se presentara a tomar servicio, hizo caso omiso de los mismos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 9 de abril de 1959, al Auxiliar 4º de la Presidencia de la Nación don José Ramón Boscarol (M. I. 4.199.893, D. M. Bs. As., C. 1937, C. I. 4.218.790 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 5.356. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO el pedido formulado por don Saúl Francisco Oscar González Ruiz, en el sentido de que se convierta en cesantía la exoneración que contra el mismo dispusiera el Decreto Nº 7.883 de fecha 30 de diciembre de 1955, y CONSIDERANDO: Que con el testimonio extendido por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, agregado a fs. 2, se prueba que el inculpado era ajeno a los hechos que se le imputaban; Que por otra parte, el dictamen producido por el señor Asesor Jurídico a fs. 15|16 al estimar procedente la solicitud del causante, hace notar que el mismo cuenta en la actualidad con sesenta años de edad y con un desempeño de treinta y siete años en la Administración Pública; Que, al no existir reparo legal alguno que se oponga al pedido interpuesto, una razón de humanidad lo hace viable también; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convertir en cesantía la exoneración que por el Decreto Nº 7.883 del 30 de diciembre de 1955 se dispusiera contra el ex agente de la Presidencia de la Nación don Saúl Francisco Oscar González Ruiz (M. I. 40.429, D. M. 1, Cl. 1899, C. I. Nº 154.173 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto cesantías.

DECRETO Nº 5.315 — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 99.599|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Catalino Tomás Gómez solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto número 15.752 de fecha 29 de agosto de 1956, que determinó su cesantía como titular de un cargo de Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos); CONSIDERANDO: Que habiendo sido motivo de la separación del citado docente la aplicación del Decreto Nº 4.258|56, la Comisión Asesora de Reconsideraciones entiende que al haber sido éste derogado por la Ley 14.444, corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 15.752 de fecha 29 de agosto de 1956, por la cual se declaró cesante al titular de un cargo de Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), señor Catalino Tomás Gómez (Cl. 1918 - D. M. 30 - Mat. Nº 1.890.422 - C. I. no posee), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Catalino Tomás Gómez no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.316 — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 96.722|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Héctor Alberto Díaz, solicita reconsideración de las medidas dispuestas por el Decreto número 7.621 del 24 de abril de 1956 y la Resolución Ministerial Nº 1.968 del 26 de setiembre de 1957, que determinó su cesantía como provisional del cargo de Rector del Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos) de tres horas de Etica en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad, y como titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); CONSIDERANDO: Que como de los presentes actuados no surgen impugnaciones políticas ni docentes y, en base de los antecedentes recogidos, la Comisión Asesora de Reconsideraciones estima que el causante puede ser reintegrado a sus tareas; Por ello; y, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 7.621 del 24 de abril de 1956 y la Resolución Ministerial Nº 1.968 del 26 de setiembre de 1957, por las que se declaró cesante como provisional del cargo de Rector del Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), y de tres horas semanales de Etica en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad; y como titular de nueve horas de cátedra semanales (tres horas de Sicología General en 3ro. año 2da. div. y seis horas 2-2-2 de Sicología Pedagógica en 5to. año 1ra., 2da. y 3ra. divs., todas en el turno de la tarde en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al señor Héctor Alberto Díaz (Cl. 1922 - D. M. 30 - Mat. Nº 1.902.412 - C. I. Nº 16.633 - Pol. de E. Ríos), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Héctor Alberto Díaz, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.317 — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO los Expedientes números 92.851|57; 92.850|57 y 96.046|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la señorita Irene Aura Lida Montagne, solicita reconsideración de la medida adoptada por Decreto Nº 6.458 de fecha 12 de junio de 1957, que determinó su cesantía como profesora titular de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes); CONSIDERANDO: Que analizados los antecedentes que originaron dicha medida por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que corresponde dejar sin efecto dicha sanción; teniendo en cuenta que en los presentes actuados no obran impugnaciones, sino por el contrario elementos elogiosos; Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.458 de fecha 12 de junio de 1957, por la cual se declaró cesante como profesora titular de doce horas semanales de cátedra: cuatro horas 2-2 de Botánica en 1ra. y 2da. divs.; cuatro horas —2-2— de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ra. y 2da. divs. y cuatro horas —2-2— de Zoología en segundo año, primera y segunda divisiones, todas del turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), señorita Irene Aura Lida Montagne (L. C. Nº 4.901.434 - C. I. número 1.566.156 - Pol. Cap. Fed.), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Irene Aura Lida Montagne, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.318. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO que por Decreto Nº 3.299 de fecha 24 de octubre de 1958, se reordenó la ubicación del personal de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, con el objeto de proceder a la aplicación de los índices de remuneración establecidos por el Artículo 164º de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente, en base a sus antecedentes y a la real prestación de servicios; teniendo en cuenta que la precitada Dirección Nacional, solicita la inclusión del señor Simón Katz, en un cargo de Inspector Odontólogo, en virtud de haber sido omitido oportunamente; considerando que, dada la causal invocada, es procedente acceder al pedido interpuesto; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el señor Simón Katz (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 444.939, C. I. Nº 2.172.639, Pol. Fed.), debe ser considerado revistando en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como titular en un cargo de Inspector Odontólogo de 3ra. —Indice 33—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 5.340. — Bs. As., 4|5|59.

Atento a la necesidad de proveer tres horas de Francés que se encuentran vacantes en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Que la señora Alicia Peudas de Mendoza (L. C. Nº 145.920, C. I. Nº 2.118.508, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, tres horas de Francés en 1er. año 5ta. div., turno tarde; debiendo cesar el propio tiempo en tres horas de igual asignatura de que es titular en 4to. año 1ra. div., turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Aclárase nombramiento.

DECRETO Nº 5.319. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO: El Decreto Nº 8.720 del 30 de octubre de 1958, por el cual se nombra en el cargo de Ayudante 2º (Secretaria) a doña María Rosalía González de Mussino, en la Escuela Nº 74 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que corresponde modificar su designación ajustándose a lo determinado en el artículo 133 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que el nombramiento efectuado a favor del Ayudante 2º con funciones de Secretaria, doña María Rosalía González de Mussino (C. I. 1.194.33 Pol. Federal, L. C. 1.272.812), mediante Decreto Nº 8.720 del 30 de octubre de 1958, debe considerarse en el cargo de Secretario 3º con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—1, en la Escuela Nº 74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Aclárase renuncia.

DECRETO Nº 5.320. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO: El Decreto Nº 1.691 de fecha 17 de febrero de 1959, por el cual se acepta la renuncia de diversos agentes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y CONSIDERANDO: Que por error en el citado decreto, se aceptó la renuncia a don Eduardo Valentín Valler correspondiendo ser Eduardo Valentín José Vallejo, siendo imprescindible rectificar el error en que se incurriera; por ello, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que la renuncia aceptada por Decreto Nº 1.691 de fecha 17 de febrero de 1959, con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—2—2157, al Profesor en 2 horas de Cátedra, don Eduardo Valentín Valler, debe considerarse a nombre de don Eduardo Valentín José Vallejo (Cl. 1931, M. I. Número 7.040.345, D. M. 57, C. I. 115.179 Pol. Prov. Tucumán), quien continúa revistando en 13 horas de cátedra a partir del 1º de julio de 1958, de la Escuela Nº 34.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 5.330. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 737|59, de la Secretaría de Estado de Finanzas, por el cual el empleado del Banco de la Nación Argentina señor Oscar Héctor Depietri, solicita se le reconozcan los servicios prestados "ad honorem" en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, atento a que considera encontrarse comprendido dentro de las prescripciones del Decreto Ley Nº 21.120 de fecha 21 de noviembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que el Banco de la Nación Argentina goza de un régimen especial de remuneraciones el cual carece de sistemas de bonificaciones por antigüedad;

Que las disposiciones del artículo 9º del Decreto Nº 15.797|56, ratificado por el artículo 29º del Decreto Nº 3.133|58, estatuye que "las escalas de sueldos determinados por el artículo 2º se aplicarán sobre la base de la antigüedad que acredite el agente en la carrera bancaria o en organismos oficiales y|o particulares absorbidos o incorporados a las Instituciones Bancarias"; Que en tal sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Finanzas comparte el criterio sustentado por el Banco de la Nación Argentina en su dictamen de fs. 9; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Oscar Héctor Depietri, contra el Banco de la Nación Argentina en el sentido de que le sean reconocidos los servicios prestados "ad honorem" en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, desde el 1º de diciembre de 1933, hasta el 31 de diciembre de 1937.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López.

DECRETO Nº 5.331. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 658|56, por el que el señor José Gullo, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional del 6 de setiembre de 1956, que ratifica la anterior resolución del Honorable Directorio de fecha 17 de mayo de 1956, y CONSIDERANDO: Que la Administración General de Inmuebles del Estado, notificó al locatario de la casa Nº 4 del Barrio "Albarellos", el derecho de opción y preferencia que para la compra le concede el artículo 3 de la Ley 14.277; Que el inquilino don José Gullo, hizo uso de la facultad concedida, suscribiendo el respectivo boleto de compra venta el 12 de setiembre de 1955; Que el artículo 6 del Decreto Reglamentario Nº 25.310|53 en su punto 3º establece que podrá negarse el derecho de opción y preferencia si se comprobara que el locatario o su cónyuge poseen bienes inmuebles dentro de un radio de 50 kilómetros de la vivienda a venderse; Que del informe producido por el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, surge que a nombre de Manuela Pinedo de Gullo, casada con José Gullo, domiciliados en la calle Albarellos 2871, existe en dominio sin restricciones ni modificaciones de la finca calle Rivadavia Nº 5822|30; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Gullo, contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional del 6 de setiembre de 1956 que ratifica la anterior resolución del Honorable Directorio de fecha 17 de mayo de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López.

DECRETO Nº 5.332. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 7.345|58, por el que el señor Pedro Luciano Sánchez Lamo, interpone recurso jerárquico contra la resolución dictada por el Banco Central de la República Argentina en el sumario número 1952 de Control de Cambios con fecha 15 de setiembre de 1955, que confirma una anterior de fecha 13 de junio de 1955, en que se le aplica una multa, y CONSIDERANDO: Que el artículo 41 del Decreto Nº 25.120|49 ratificado por la Ley Nº 13.571 faculta al Banco Central de la República Argentina "para instruir sumarios y aplicar sanciones por infracciones a las normas de cambio"; Que el artículo 2º del Decreto Nº 4.750|50, modificatorio de los artículos 16 al 19 del Decreto Nº 12.647|49 (t. o.) dispone que contra la resolución del Banco Central que impusiera una sanción, sólo podrá interponerse el recurso de reconsideración; Que el recurso se sustancia ante el mismo Banco debiendo deducirse en el término de quince días hábiles; Que la confirmación de una sanción, previa reconsideración, causa estado agotando la instancia administrativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Pedro Luciano Sánchez Lamo, contra la resolución dictada por el Banco Central de la República Argentina en el sumario número 1952 de Control de Cambios con fecha 15 de setiembre de 1955, que confirma una anterior de fecha 13 de junio de 1955, en que se le aplica una multa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

SUELDOS. — Consejo Agrario Nacional.

DECRETO Nº 5.482. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 2.964|58, que establece que la remuneración del Presidente y vocales del Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que en el Decreto Nº 1.117 de fecha 5 de febrero de 1959 se fijan las referidas remuneraciones para el ejercicio 1958|1959 y se establece una partida especial para atender las correspondientes a los meses de Abril a Octubre de 1958; Que el Presidente y Vicepresidente de dicho organismo no obstante ser designados en fecha 30 de mayo y 23 de julio de 1958, respectivamente, estuvieron actuando con anterioridad, juntamente con los vocales designados el 21 de abril de 1958; Que en consecuencia debe fijarse la remuneración correspondiente, a contar de la fecha en que cada uno de los miembros comenzó a actuar, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase la remuneración mensual de los miembros del Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el período Abril a Octubre de 1958, en los importes y desde las fechas que se indican a continuación:

Presidente: Doce mil pesos ($ 12.000 m|n.) moneda nacional, 21 de Abril de 1958;

Vicepresidente: Nueve mil pesos ($ 9.000 m|n.) moneda nacional, 7 de julio de 1958;

Vocales: Cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.) moneda nacional, 21 de abril de 1958.

Art. 2º — Las remuneraciones precedentes incluyen todas las asignaciones que en concepto de costo de vida, aumento de emergencia y adicional por función regían en esas fechas para el personal de la Administración Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

SAN CAYETANO (BS. AIRES) —Fíjase jurisdicción.

DECRETO Nº 5.432. — Bs. As., 5|5|59.

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Registro de Créditos Prendarios de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires tendrá jurisdicción en todo el partido del mismo nombre.

Art. 2º — Modifícase la jurisdicción del Registro de Créditos Prendarios de Necochea, Provincia de Buenos Aires, que comprenderá los cuarteles 1, 2 y 3 del partido de igual denominación.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Modifícanse autorizaciones.

DECRETO Nº 5.491. — Bs. As., 6|5|59.

VISTO la necesidad de adecuar las autorizaciones crediticias de algunos Item del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley 14.794, ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figura el artículo 6º por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del presupuesto de gastos y de inversiones patrimoniales, Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones de los Item 298, 300, 201, 202, 231, 475, 477, 478, 486, 509, 510 y 545 (Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2) e Item 298 y 301 (Sección 2ª, Título I, Inversiones, Sector 4) del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Marina

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Presidente.

DECRETO Nº 5.353. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina) en Expediente P. Sp. bl. Nº 1.569|959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 8º de la Ley 12.913 (Decreto-Ley 13.641|946), modificado por el Decreto-Ley 13.494 del 25 de octubre de 1957, establece que los miembros del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares durarán (4) cuatro años en sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, al señor Contraalmirante (R. A.) D. Jorge Enrique Sciurano, por el período de ley que fenece el 31 de diciembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese en los boletines Públicos de las Secretarías de Estado Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares para su conocimiento y archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahin. Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese diversos elementos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 5.342. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 43.999|58 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Colonia "Dr. Cabred" de Open Door, Provincia de Buenos Aires, solicita la transferencia sin cargo de las camas, colchones, almohadas y frazadas que se detallan en la planilla de fojas 4 por un importe de $ 145.371,13 m|n.; CONSIDERANDO: Que los elementos de referencia han sido declarados en desuso por la Resolución número 524 del 17 de septiembre de 1958 (fs. 10) dictada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en cumplimiento de lo previsto por el art. 53, apartado 3º, inciso a) de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 13.100|57; Que la Dirección Nacional de Arquitectura manifiesta que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado, por lo que producida la declaración precedentemente citada, corresponde autorizar la transferencia de que se trata; Por lo tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad (fs. 5) y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con destino a la Colonia "Dr. Cabred" de Open Door, Provincia de Buenos Aires, las camas, colchones, almohadas y frazadas que se detallan en la planilla de fs. 4, por un valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional (m$n. 145.371,13).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Asistencia Social y Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor V. Noblía. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Término de adscripción.

DECRETO Nº 5.333. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 313.988|58, del Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se hace saber que se ha dispuesto el reintegro de un agente de dicho Departamento de Estado, que se hallaba adscripto a la Vicepresidencia de la Nación y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º, inciso f), del Decreto-Ley Nº 3.981|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminada la adscripción a la Vicepresidencia de la Nación, del Oficial 5º de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del mencionado Ministerio, doña Josefa Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Rectifícanse imputaciones presupuestarias.

DECRETO Nº 5.334. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO la rectificación de imputación solicitada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 0 — 7 — 0 — 1 — 13 — 0 — 0 — 1, los nombramientos del Auxiliar 5º (1424), don Enrique Juan Conti (Clase 1911, D. M. Bs. As., M. I. 535.967), y del Ayudante 1º (1431), don Carlos Adolfo Luque (Clase 1944, C. Identidad 5.634.595, Pol. Fed.), que fueran nombrados por Decreto Nº 8.662, de fecha 28 de octubre de 1958, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Concédese a la Prefectura Nacional Marítima el uso gratuito de un inmueble.

DECRETO Nº 5.335. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 545.424|957 por el que la Secretaría de Estado de Hacienda propicia conceder el uso sin cargo de un inmueble que se halla en jurisdicción de la Dirección Nacional de Aduanas a la Prefectura Nacional Marítima, y CONSIDERANDO: Que se trata de un edificio que ha sido desocupado por la Dirección Nacional de Aduanas, encontrándose en situación de desuso; Que frente a la circunstancia señalada, teniendo necesidad la Prefectura Nacional Marítima de establecer un destacamento de vigilancia en el lugar, se hace aconsejable acceder a lo solicitado; Que ello permitirá a su vez mantener el edificio en cuestión en permanente condición de habitabilidad; Que el acto propuesto encuadra dentro de las previsiones del artículo 51º de la Ley de Contabilidad dada por Decreto-Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a conceder el uso a título gratuito a la Secretaría de Estado de Marina, con destino a la Prefectura Nacional Marítima, el inmueble ubicado en la Isla "La Brava" del Río Paraná.

Art. 2º — Las Secretarías de Estado de Hacienda y de Marina, practicarán, por intermedio de sus oficinas competentes las anotaciones patrimoniales contables a que dé lugar lo dispuesto por este acto de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración) para su conocimiento y efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez. Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

Presidente.

DECRETO Nº 5.351. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO la renuncia presentada, el Expediente Nº 14.709|1 (S. A.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones como Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, el Brigadier Mayor, D. Federico Carlos Alsogaray (Decreto Nº 13.779|57 - B.A.P. 1.404).

Art. 2º — Nómbrase Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, al Brigadier Mayor, D. Juan Carlos Pereira, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.363. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Actuación Nº 23.368|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 7º (1.415) con imputación a (2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Dora Ayrolo (L. Cívica 3.235.657), revistará como doña Dora Ayrolo de Sabel, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 5.358. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 34.016|59-S. C., atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 35º inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56 (Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidente de la Nación, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor Alfonso Graieb (C. 1914, M. 2.886.615, D. M. 45, C. I. 2.036.414 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — José C. Orfila.

DECRETO Nº 5.359. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO el Expediente Nº 50.299|58 M. C. I., atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Hacienda (Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos), a los agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señores José María Iturriza Semillán (C. 1925, M. 5.007.870, D. M. 18, C. Identidad 4.297.521 Policía Federal) y Héctor Elbio Silva (C. 1924 M. 1.245.323, D. M. 21, C. I. 1.031.287, Policía Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

PRESUPUESTO. — Fíjase la economía que deberá obtener en la ejecución del presupuesto 1958|59.

DECRETO Nº 5.357. — Bs. As., 5|5|1959.

VISTO la gestión interpuesta por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el sentido de que se le libere de las afectaciones del 20 o|o y 40 o|o establecidas por el Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que la referida medida conjuntamente con otras que han sido adoptadas por el Poder Ejecutivo, ha tenido como propósito llevar a feliz término el cumplimiento del Plan de Austeridad y Economía encarado por el Gobierno de la Nación; Que en el caso particular del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la aplicación integral de las afectaciones dispuestas por el citado decreto crearían un serio entorpecimiento en el desarrollo de los servicios específicos que tiene a su cargo ese organismo, por cuya razón procede en esta emergencia fijar las economías que en sustitución a las establecidas por el citado Decreto Nº 9.769|58 podrán ser cumplidas por dicho Consejo sin que ello implique perturbar la concreción de su plan de acción; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que en sustitución de las afectaciones de créditos dispuestas por el Decreto número 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas deberá obtener en la ejecución del presupuesto para el ejercicio de 1958-1959, una economía mínima de Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.357.835) quedando en consecuencia fijado en las sumas que seguidamente se indican el total del presupuesto de dicho organismo para el ejercicio de 1958-1959:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en personal	9.308.699
Inciso 9 - Otros Gastos ...	73.049.136
SUBTOTAL	82.357.835
A deducir:	
Economías de inversión	4.178.917
TOTAL	78.178.918

Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I — Inversiones (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	21.000.000
A deducir:	
Economía de inversión	4.178.918
TOTAL	16.821.082

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo titular de Ténedos y auxiliar del Arzobispado de Salta.

DECRETO Nº 5.321. — Bs. As., 4|5|59.

VISTO: La Bula expedida en Roma por su Santidad el Papa Pío XII instituyendo a S. E. Revdma. Monseñor doctor Pedro Lira, Obispo titular de Ténedos y auxiliar del Arzobispo de la Arquidiócesis de Salta, y CONSIDERANDO: Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación prestó el acuerdo que prescribe el artículo 86, inciso 9º de la Constitución Nacional; Por ello, en uso de las facultades inherentes al Patronato Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Con las reservas que emanan de la Constitución Nacional y de las leyes dictadas con arreglo a ella sobre Patronato, concédese el Pase a la Bula expedida en Roma por Su Santidad el Papa Pío XII instituyendo a S. E. Revdma. Monseñor doctor Pedro Lira, Obispo titular de Ténedos y auxiliar del Arzobispo de Salta.

Art. 2º — Hágase entrega al titular de los documentos originales relativos a su institución canónica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DIOCESIS DE VIEDMA. — Delegación de Gobierno.

DECRETO Nº 5.322. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO: La comunicación de S. E. Reverendísima Monseñor doctor José Borgatti, Obispo de Viedma, de fecha 2 del corriente, en la que informa que partirá para la ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita ad-Limina, y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegará el gobierno de la Diócesis en el Vicario General y Provisor de la misma, S. S. Ilma. Monseñor Ludovico Woitalla,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Durante la ausencia del titular S. E. Revdma. Monseñor doctor José Borgatti, quedará a cargo del gobierno de la Diócesis de Viedma, S. S. Ilma. Monseñor doctor Ludovico Woitalla, Vicario General y Provisor de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Finanzas

SEGUROS

No se hace lugar a un pedido de suspensión de cancelación de inscripción.

DECRETO Nº 5.329. — Bs. Aires, 4|5|59.

VISTO el Expediente Nº 1.905|58 de la Secretaría de Estado de Finanzas, en el cual "La Cruz del Sud" Compañía Argentina de Seguros S. A., solicita la suspensión, por treinta días, de la ejecución del Decreto Nº 10.478 de fecha 27 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que no surge un interés fundado de orden administrativo que justifique suspender la ejecución de lo dispuesto en el decreto de referencia; Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de suspensión, por treinta (30) días, de la ejecución del Decreto Nº 10.478 de fecha 27 de noviembre de 1958, que ha solicitado la entidad "La Cruz del Sud" Compañía Argentina de Seguros S. A. en su presentación de fs. 135 y vta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 5.389. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO lo manifestado en el Expediente Nº 32.445|59 del registro de la Secretaría de Hacienda; de conformidad con la información producida y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (Artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Relaciones Económico Sociales, dependiente de la Presidencia de la Nación, al Oficial Superior de 5va., de la Dirección General Inmobiliaria de la Secretaría de Hacienda, don Edgar Benito Macía (Cl. 1916, D. M. 30, Matrícula 1.884.979, Céd. Id. 2.714.497, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 5.391. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO lo manifestado en el Expediente Nº 62.322|59 del registro de la Secretaría de Hacienda; de conformidad con la información producida y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (Artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripta, a partir del 18 de febrero y hasta el 3 de abril de 1959, al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, dependiente de la Presidencia de la Nación, a la Oficial Superior de 7a de la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda, doctora Elena Berjman (Cl. 1919, Lib. Civ. 1.319.668, Céd. Id. 3.417.414, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transfiérese el moblaje de un edificio a la Dirección Nacional de Migraciones.

DECRETO Nº 5.392. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO el Expediente Nº 79.243|58 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se sustancia la entrega del moblaje perteneciente al ex Instituto Nacional de Acción Social, al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Migraciones; Que dichos elementos constituyen el mobiliario del edificio ubicado en la Avenida Paseo Colón Nº 568, de la Capital Federal, de propiedad del citado ex Instituto Nacional de Acción Social, que por Decreto Nº 21.752|56 fué transferido a título gratuito al señalado Ministerio; Que como consecuencia del aludido acto legal procede también considerar la entrega —sin cargo— del mobiliario de que se trata a la repartición señalada, en virtud de la imprescindible necesidad que tenía del mismo para satisfacer las exigencias del servicio; Que habiéndose conformado actualmente el inventario de esos elementos, como consta a fs. 1|110 del presente expediente, es menester concretar su entrega formal; Por ello, y de conformidad con lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 11.922|56 y su complementario del Decreto-Ley número 385|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese —sin cargo— a favor del Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Migraciones el mobiliario cuyo detalle obra a fs. 1|110 del presente expediente de propiedad del ex Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, dispóngase la baja de los elementos a que se alude en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su cumplimiento y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 5.393. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de la suma de novecientos noventa y dos mil seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 992.006,62), a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto O — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 O — Rubro 14 O — Partida Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en la actuación aprobada por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO Nº 5.395. — Bs. Aires, 5|5|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029|57 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originados en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prescripciones efectuadas de conformidad y pendiente de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de la suma de dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 2.158.000) a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, por la provisión de parques de juegos infantiles.

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto O — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 O — Rubro 14 O — Partida Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en la actuación aprobada por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES PUBLICAS

Apruébase.

DECRETO Nº 5.374. — Bs. As., 5|5|59.

VISTO el presente Expediente Número 315.829|59, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de polvo jabonoso destinado a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el acto de referencia celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron tres firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 41; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley Número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERREÑO S. A.

Rgs. Nºs. 1/2 ......m$n. 2.793.500.00 N.

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 41.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.793.500,00) se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2047 del Presupuesto del año 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

COMPAÑIA SANSINENA S.A.

(Carnes y Derivados)

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1959, a las 16 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEI DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director general titular y un suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Fijación de la remuneración que corresponderá al director general y al síndico.

6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el director general, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Jorge P. Campion, director general.

$ 1.650.— e.14|5.Nº 4.917-v.16|5|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES REMATARA

Automotores usados: Pick-ups, Chevrolet, Ford, mod. 1942 al 1946; JeepsWillys mod. 1946; Camiones Chevrolet, Ford, White, Reo, International, Loyland, modelos 1940 al 1946; Rural Ford modelo 1941; Omnibus Ford mod. 1942, y automóvil Ford mod. 1940; cuya venta se realizará en remate público el día jueves 21 de mayo de 1959, a las 10.30 horas en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo)

Exhibición: A partir del 18 de mayo de 1959, de 10 a 15 horas, en días hábiles en el mencionado Almacén Central y en el Depósito Avellaneda, calle Coronel García Nº 625, Avellaneda.

Informes y catálogos: en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Capital, en Almacén Central de YPF, Puerto Nuevo y en el Depósito Avellaneda, de 10 a 15 horas.

e.11|5-Nº L-11.304-15|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del: ex Aviso A. R. A. "Petrel". — La Unidad se encuentra fondeada en la Dársena "F", de esta Capital. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 hs., en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 5 de junio de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.12|5-Nº 11.830-v.22|5|59

Venta de: Cuatro (4) calderas Inglesas y equipos auxiliares marca Babcok y Wilcox, sin uso. — Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|5-Nº L-11.691-v.12|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIE IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 21 de mayo de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de artículos y materiales para fotografía, a consumirse durante el año 1959. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos y pliegos de bases y condiciones, en la sección licitaciones y compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959.

e.14|5-Nº L-11.861-v.16|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 22
Expediente Nº 35.424|952

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio, a las 11 horas, para la obra: "Refecciones en el Frigorífico Costa Atlántica Mar del Plata" (Pcia. de Bs. Aires) dependiente de la Dirección General de Pesca. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación — Paseo Colón 922 — 3º piso — ofic. 214 — Capital o bien en el mencionado Frigorífico al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.758,71. — El Director General.

e.14|5-Nº L-14.865-v.26|5|59

Licitación Pública Nº 24
Actuación Nº 147.638|1959

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de veinte mil seiscientos (20.600) kilogramos de lino "Querandí" y 4.500 kgs. de lino "OlivEros Toba", aproximadamente. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 374 — 2 piso oficina Nº 128) Capital Federal, y en el anexo "José F. Villarino" en Zavalla (Pcia. de Santa Fe). — El Director General.

e.14|5-Nº L-11.862-v.16|5|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 132-P|59, para la adquisición de material para tapicería, tornillos, bulones, fallebas, tarjeteros de hierro, niples alemite, cartuchos fusibles, cable de cobre desnudo y amianto en hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1959.

e.14|5-Nº L-14.863-v.16|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Agua y Energía Eléctrica

Postergación Licitación Pública Nº 400|58 Dique de embalse del Río Colorado en Huelches (La Pampa — Río Negro)

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.275|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 400|58, para el 1º de septiembre de 1959 a las 12 horas.

e.14|5-Nº L-14.864-v.19|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.034|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de bulones, tornillos y afines.

Nº 1.037|59 — Se realizará el día 26 de

mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de materiales de radio.

Nº 1.038|59 — Se realizará el día 26 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de rulemanes.

Nº 1.039|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de sogas de cáñamo y algodón.

Nº 1.040|59 — Se realizará el día 27 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.11|5-Nº L.14.867-v.21|5|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Piso 8º — Capital

Licitación Pública Nº 180, para el día 1º de junio de 1959.

BOULOGNE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 180 — Hora 10.30: Provisión de materiales eléctricos (conductores de cobre aislado, tipo 1.000 voltios, de 1 mm2 de sección, cables armados subterráneo de 3 x 25 - 1 x 16 mm2 de sección. Botellas terminales de hierro para cables y de chapas plomadas con destino a la Obra: Construcción de un pabellón Sanitario en el Arsenal "Esteban de Luca". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la Documentación Técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L.11.868-v.16|5|59

Licitación Pública Nº 181, para el día 1º de junio de 1959.

BOULOGNE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 181 — Hora 10.40: Provisión de materiales sanitarios (cañerías de hierro galvanizado, Tés, curvas, cuplas, 100 kg. soldaduras de estaño al 33 o|o y 260 kg. cañería de plomo), con destino a la Obra: Construcción de un Pabellón cocina y de un Pabellón Sanitario en el Arsenal "Esteban de Luca". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). — Precio de la Documentación Técnica: cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº L.11.869-v.16|5|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 183, para el día 22 de mayo de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 183 — Hora 10.30: Adquisición de materiales preparados para revoques de frente símil-piedra, para pulir, similar al Nº 213 de Iggam S. A., con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000.— m|n. Precio de la Documentación Técnica: $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº L.11.870-v.16|5|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 42|59 para el día 21 de mayo de 1959, a las 10 hs., por la provisión de repuestos para grupos electrógenos Jenbach Werke. — Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, Piso 4º, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, Piso 3º.

e.11|5-Nº L.14.866-v.15|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 252-M, hasta el día 8 de junio de 1959, 11,30 horas, Provisión: Tornillos, clavos, bulones y tuercas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.871-v.26|5|59

Secretaría del Transporte

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de camisas, corbatas, delantales y gorros p|cocineros y guardapolvos p|empleados, empleadas y médicos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.872-v.26|5|59

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 16 de junio de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de sacos de abrigo y sobretodos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9,30 a 17,30 horas.

e.14|5-Nº L.11.873-v.26|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

SUPLEMENTOS CUNEIFORMES PARA ECLISAS

Licitación Pública Nº 20|59. Provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Apertura de ofertas el 16 de junio de 1959 a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 30.— m|n.

e.14|5-Nº L.11.874-v.26|5|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 26|5|59: Pub. 562, 14 hs. Remodelación Parada José M. Bosch (ampliación andenes, construcción marquesinas, etc.). Pliegos: $ 50.

Apertura 3|6|59: Pub. 602|603, 14 hs. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. Pliegos: $ 300 c|u.

Apertura 10|6|59: Pub. 612, 16 hs. Cadenas de seguridad p|bogie y aplicar freno. Pliego: $ 25.

Retirar pliegos. Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze 5º P. Cap. Fed., días hábiles de 10 a 12 horas.

e.14|5-Nº L.11.875-v.19|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M 50|148-V

Llama a licitación pública para la venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locs. Diesel eléctricas.

Apertura: 29|5|59, 11 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.14|5-Nº L.11.876-v.19|5|59

LICITACIONES ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, factura especial y común surtida, por el período Junio - Noviembre de 1959. Apertura 26 de mayo de 1959, a las 15 horas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.13|5-Nº L.11.859-v 15|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de café, por el período Junio-Noviembre de 1959. Apertura 26 de mayo de 1959, a las 17 horas. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.13|5-Nº L.11.859-v.15|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P|59, para la adquisición de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros, watímetros, interruptores, acumuladores a autotransformador, cable armado subterráneo, fusibles, portafusibles, contactores p|motor, ojos de buey p|señalización, aparatos telefónicos, provisión e instalación de una central telefónica interna automática, para veinte líneas, y depósitos cebadores hidráulicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal, Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata; y Delegación Necochea, Avenida Alsina 307 - Necochea.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|5-Nº L-11.717-v.14|5|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25
Expte. Nº 178|959

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de 2.000 kgs. de metal para linotipo, con la siguiente aleación: plomo 85 %, estaño 4 % y antimonio 11 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L.11.853-v.15|5|59

Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº 924|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|5-Nº L.11.781-v.19|5|59

Expediente Nº 10.480|59
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R 985-AN 1.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L-11.716-v.14|5|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 10.479|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento de aviones Max Holste 1521. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|5-Nº L-11.738-v.15|5|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 202.307|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de formularios con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1959 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.11|5-Nº L-11.807-v.15|5|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Día 19 de mayo de 1959:

Expediente Nº 316.469|59, a las 12 hs.: Hilo y piolín p|atar.

Expediente Nº 316.433|59, a las 12.30 hs.: Líquido p|limpiar metales.

Expediente Nº 316.422|59, a las 14 hs. Estropajos y viruta de acero.

Expediente Nº 316.442|59, a las 14.30 hs.: Aprieta papeles y canastos p|papeles inútiles.

Expediente Nº 316.471|59, a las 15 hs.: Cintas p|máquina de escribir.

Expediente Nº 316.437|59, a las 15.30 hs.: Lápices.

Día 20 de mayo de 1959:

Expediente Nº 316.021|59, a las 12 hs.: Botones de pasta y metal, hebillas de metal.

Expediente Nº 316.439|59, a las 12.30 hs.: Papeles varios.

Expediente Nº 316.449|59, a las 14 hs.: Repasadores.

Expediente Nº 316.457|59, a las 14.30 hs.: Goma arábiga y pasta blanca, p|pegar.

Expediente Nº 316.477|59, a las 15 hs.: Gomas p|borrar, esponjas de goma, gomas elásticas.

Expediente Nº 317.710 59, a las 15.30 hs.: Estaño puro, en lingotes.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.839-v.14|5|59

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 316.443|59, a las 10.30 hs.: Escobas, cepillos y escobillas de Trevia.

Expediente Nº 335.436|59, a las 11 hs.: Papeles varios, cartulina, cartón.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.840-v.22|5|59

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1959, por las contrataciones siguientes:

Expediente Nº 336.150|59, a las 10.40 hs.: Trofeos artísticos.

Expediente Nº 316.508|59, a las 11.10 hs.: Papel carbónico.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|5-Nº L.11.841-v.14|5|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.417|59, a las 10.30 horas: Lámparas y tubos eléctricos.

Expediente Nº 383.760|59, a las 11 horas. Uniformes, Sobretodos, Gorras, Impermeables.

Expediente Nº 316.434|59, a las 11.45 horas. — Biblioratos a palanca.

Expediente Nº 316.425|59, a las 12.15 horas. — Alfileres, Broches de alambre (clips).

Expediente Nº 316.470|59, a las 14 hs. — Trapos de piso y embebedores.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|5-Nº L-11.785-v.19|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 851, a realizarse el día 16 de junio de 1959, a las 17 horas, para contratar la provisión de artefactos y elementos contra incendio con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 653.700.— m|n. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los Pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.— m|n. Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|5-Nº L.11.837-v.22|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959 a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 200.— m|n. por las cláusulas particulares y planos. — Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|5-Nº L.11.806-v.21|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 31.972|57

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 21 de mayo de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.12|5-Nº L.11.835-v.14|5|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el desmontaje de un ascensor colocado en su lugar otro nuevo y reparación total de otro en el edificio Sarmiento 478. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 28 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.849-v.18|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 4º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 de mayo de 1959, a las 16.30 horas.

e.13|5-Nº L.11.850-v.18|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

8|6|59 — Reparación buque tanque "Ing. Luis A. Huergo" (11.000), a las 11 horas.

2|7|59 — Cañería de conducción (10.918) a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.851-v.23|5|59

Licitaciones Públicas

21|5|59 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver (10.867), a las 11 hs.

29|5|59 — Servicios de inspección y recepción de materiales (10.927), a las 16 h.

4|6|59 — Modernización de calderas en Destilería La Plata (10.911), a las 12 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|5-Nº L.11.852-v.18|5|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 29 de mayo de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

133|59: a las 12 horas. — Repuestos para motor General Motors.

134|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Diesel Lombardini, M. A. N., Blasckstone y Skoda.

Retiro de pliegos, en Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal.

e.12|5-Nº L.11.836-v.14|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|5|59: Nº 152|59, instrumental médico 11 hs.; Nº 148|59, electrobombas, 11.15 hs.; Nº 153|59, transporte de materiales, 11.30 hs.; 151|59, rodamientos, 11.45 hs. — Día 26|5|59: Nº 150|59, durmientes, 11 hs.; Nº 147|59, aceros, 11.15 hs.; Nº 77|58, tablas y chapas, 11.30 hs.; Nº 149|59, tablas y tirantes, 11.45 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital. de 14 a 17 horas.

e.12|5-Nº 11.838-v.22|5|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3882: Repuesto para transformar motocompresor Worthington. Apert. 19|5|59, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L-11.759-v.16|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-89.610|58

Licitación Pública Nº 425

Llámase a Licitación Pública Nº 425, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: "Pantalones tipo jardinero" y "Camisas".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1959.

e.13|5-Nº L.11.848-v.23|5|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: D-73.470|57

Licitación Pública Nº 421

Llámase a Licitación Pública Nº 421, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1959, a las 15 horas 'simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Reparación de techos, pisos, puertas, ventanas y zócalos", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem Nº 285, Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial m$n. 795.336.—. — Valor del pliego m$n. 80.—. Depósito de garantía, equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia de Bs. As. y Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.8|5-Nº L.11.781-v.26|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1959 — a la hora que a continuación se detalla; — 16 horas, material pedagógico. — Licitación Pública Nº 48. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.7|5-Nº L-11.769-v.18|5|59

LICITACION PUBLICA

EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente N 104.013

Llámase a licitación pública para la refacción de ambiente en el Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón" calle Venezuela 3160 — Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrán retirarse en la sección compras y ventas de la Universidad, Córdoba 2122 — 2º piso, de 14 a 19 horas — Presupuesto Oficial m$n. 250.000.— Garantía m$n. 2.500.— La apertura tendrá lugar en la misma sección compras, el 21 de mayo de 1959 a las 17 horas — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-11.735-v.15|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 7-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 21|5|59, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de un equipo acondicionador de aire. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. Acto apertura propuesta, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|5-Nº L.11.860-v.18|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Licitación Pública Nº 1|58|59.

Expediente I, Nº 6382|959

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico, con destino al Instituto de Biología, perteneciente a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes a la Contaduría de este Instituto. Las propuestas deberán ser enviadas o entregadas a la Contaduría de la Facultad, sita en la calle Sargento Cabral 2105, Corrientes bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalado.

Corrientes, mayo de 1959. — Decano Interventor Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

e.11|5-Nº L-11.810.v.21|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, Córdoba

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 26 de mayo de 1959, a la hora 10 y 30, a los fines de contratar la provisión de artículos de Ropería (Telas para sábanas, pañales, guardapolvos, uniformes, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

COMEDOR ESTUDIANTIL

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 6 ómnibus con capacidad hasta cuarenta pasajeros sentados. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Comedor Estudiantil, Rioja 380, de 11 a 14.30 horas.

Córdoba, abril de 1959. — José María Escalera — Secretario General.

e.4|5-Nº L-11.713-v.14|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Licitación Pública Nº 1

Segundo Llamado - Expedte. DS 7.477|58

Llámase a licitación pública para la provisión de un Equipo completo para Radio-diagnóstico y de un Equipo Abreugráfico. Bases y Pliegos de condiciones retirar en la calle 51 Nº 696, La Plata, de 9 a 12 hs. Apertura de la propuesta día 30 de junio de 1959, a las 10 hs. — El Administrador de la Dirección General de Sanidad.

e.12|5-Nº L.11.831-v.14|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Santiago del Estero 2829 — Santa Fe

Licitación Pública

Expte. 281-D/1959

Llámase a licitación pública para la provisión de: Aparatos de Control y Medida de las Propiedades de los papeles. — Apertura: 21 de mayo de 1959, 11 horas. — Pliegos de Condiciones: Oficina de C. y Depósito. — Adriana S. de Rico, secretaria. — Santa Fe, 30 de abril de 1959.

e.13|5-Nº L.11.845-v.15|5|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Nº 9

Expte. Nº 3.249-L-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas destinadas al Laboratorio Central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 22 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.13|5-Nº L.11.846-v.15|5|59

Licitación Nº 10

Expediente Nº 3012-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de Radium y material destinados a cubrir las necesidades del Instituto de Radiología y Fisioterapia y del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. Rosario.

Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.758-v.16|5|59

Licitación Nº 11

Expte. Nº 3012-H-1959

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles e instrumental destinados a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 4 de junio de 1959. A las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.9|5-Nº L-11.801-v.20|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimiento

Av. L. G. San Martín 2264, T. E. 58-6102

Licitación Pública Nº 6|59

Provisión de: Un Variac Trifásico para línea 220|380 8 amperes por rama, montado en tandem, con carcaza de protección. Apertura: 20|V|59, hora 11. Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la Div. Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.13|5-Nº L-11.854-v.15|5|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Piso 8º — Capital

Licitación Pública Nº 175, para el día 26 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175 — Hora 10.30: Provisión de 80 toneladas de cal grasa en terrones, con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la Documentación Técnica Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.11.855-v.15|5|59

Licitación Pública Nº 176, para el día 26 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 176 — Hora 10.40: Provisión de 2.000 bolsas de cal hidráulica, hidratada molida, en bolsas de 40 kgs. cada una con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la documentación técnica cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº L.11.856-v.15|5|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de maquinarias; muebles y útiles; herramientas; rodados y repuestos varios, correspondientes a la curtiduría del Arsenal "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital Federal, el día 19 de junio de 1959 a la hora 9.30, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, o en el Arsenal "José María Rojas", Holmberg, Pcia. de Córdoba, lugar en que también los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.6|5-Nº L.11.733-v.16|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

4|VI|59 — Nº 195|59, a las 8.45, por Pinturas y Barnices.

4|VI|59 — Nº 196|59, a las 9, por Plomo puro en lingotes.

4|VI|59 — Nº 197|59, a las 9.15, por Generadores a manivela, Fuentes de potencia.

4|VI|59 — Nº 198|59, a las 9.30, por Transporte de ácido sulfúrico.

6|VI|59 — Nº 208|59, a las 10, por Caños de acero inoxidable.

14|VII|59 — Nº 207|59, a las 10.30, por Bencina no rectificada.

14|VII|59 — Nº 250|59, a las 10, por Maquinarias y equipos destinados a un taller de fundición.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.842-v.22|5|59

4|VI|59 — Nº 199|59, a las 9.45, por Fabricación de unidades de sintonía.

4|VI|59 — Nº 200|59, a las 10, por Grupos electrógenos para carga de acumuladores.

6|VI|59 — Nº 201|59, a las 8.30, por Cuero para tapizar.

6|VI|59 — Nº 202|59, a las 8.45, por Aceros.

6|VI|59 — Nº 203|59, a las 9, por Rueda de acero fundido para vagonetas.

6|VI|59 — Nº 204|59, a las 9.15, por Condensadores variables giratorios.

6|VI|59 — Nº 205|59, a las 9.30, por Aceros.

6|VI|59 — Nº 206|59, a las 9.45, por Bronce centrifugado.

Por el pliego de condiciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|5-Nº L.11.843-v.14|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 194|59 para el día 26 de mayo de 1959 a las 9.20 por la carga, transporte y descarga de arraibo desde la estación Florida del F. G. M. B. hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por el detalle y demás datos dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e 7|5-Nº L-11.770-v.18|5|59

Dirección Administrativa y Comercial

División Ventas Generales

Cabildo 65 — 76-3630

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1027|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapones de acero.

Nº 1028|59: — Se realizará el día 18 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de equipo completo A.S.T.M.-D-909 para ensayos de nafta de aviación.

Nº 1029|59: — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de cajones revestidos.

Nº 1031|59: — Se realizará el día 19 de mayo de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de monte de álamos.

Nº 1032|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de amianto.

Nº 1033|59: — Se realizará el día 20 de mayo de 1959, a las 11.30 horas para la venta de refractarios.

Nº 1034|59: — Se realizará el día 21 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de bulones.

Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.8|5-Nº L-11.789-v.14|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 27.352|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11-59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Capital, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1959.

e.12|5-Nº L.11.832-v.22|5|59

Expediente Nº 25.105|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, D.A.P., para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) - Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Buenos Aires, mayo 7 de 1959.

e.12|5-Nº L.11.833-v.22|5|59

Expediente Nº 94.030|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|59 para el día 12 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pulmotores para niños y para lactantes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.12|5-Nº L.11.834-v.22|5|59

Expediente Nº 11.619|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, D.A.P., para el día 16 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "frazadas".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

e.8|5-Nº L-11.787-v.19|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|59 — 2º Lldo. para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de leche y crema de leche. — Apertura y lectura de las propuestas el 29 de mayo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.11 5-Nº L-11.813-v.15|5|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 19|59

Para el día 22 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la adquisición de electrocardiógrafos con destino a la División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas, el 22 de mayo a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, jefe Departamento Abastecimientos.

e.9|5-Nº L-11.803-v.14|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|59, hasta el día 4 de junio de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pvcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial $ 4.794.880.— m|n.

e.11 5-Nº L-11.815-v.29|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pvcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pvcia. de La Pampa), y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.099.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.431.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparato de rayos X completo. Expediente: 15.538|1958. 27|5|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.4|5-Nº L-11.722-v.14|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 250-M, hasta el día 26 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Tornillos, bulones, tuercas y arandelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|5-Nº L.11.857-v.15|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 248-M, hasta el día 22 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: herrajes y artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.12 5-Nº L.11.844-v.14'5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 249-M, hasta el día 3 de junio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Cubiertas y cámaras. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 —Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.11|5-Nº L-11.826-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.641 para la adquisición de 40 tractores de 50|60 H.P., $ 15.840.000.— Presentación propuestas: 3 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5-Nº L-11.816-v.21|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 10.177.518.— Presentación propuestas: 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11 5-Nº L-11.817-v.29|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 19, tramo Variante "Cañada Jeanmaire" y puentes, $ 32.193.378.20. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|4-Nº L. 11.682-v. 18|5|59

Licitación pública para la provisión de material pétreo al pie de la obra, tramos Tandil-Chapaleofú y Chapaleofú - Arroyo Los Huesos —Ruta 226— $ 12.926.184 y $ 14.673.816. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L.11.683-v.18|5|59

Licitación Pública Nº 3.640 para la adquisición de toma de fuerza para tractores Fiat — 55-60 — R —, $ 740.000.— Presentación propuestas: 2º de mayo, a las 12.30 horas, en la Sal. de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-11.745-v.15|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 112-P|59

Nº 112-P|59 — 10|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de rollos de papel higiénico.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.11.858-v.15|5|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de mayo de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), local 639, 6º piso, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|5-Nº L.11.726-v.14|5|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Protectores de madera para tercer riel. — Lic. M. 59|101 — Ap. 26|5|59 — 14 horas — Pliego $ 25.— m|n. — Informes Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-11.824-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 607, 13 horas. — Ruedas de acero para zorras. Pliego pesos 25.—. — Púb. 586, 14 horas: Central telefónica automática, conmutadores manuales, aparatos telefónicos, repuestos, etc. Pliego $ 20.—. — Púb. 193, 16 horas: Elásticos voluta helicoidal, de acero. Pliego $ 30. — Púb. 596, 17 horas. Zapatas de freno para vagones. — Pliego $ 30. — Púb. 608, 18 horas. Mangas de goma varios tipos y medidas. Pliego $ 65.

Apertura 21|5|59: Púb. 598, 15 horas. — Carburo en piedras. Pliego $ 20. — Púb. 543, 17 horas. — Tubos de acero sin costura, caños de acero para bujes s|costura. Pliego $ 30.

Apertura 26|5|59: Púb. 562, 14 horas. — Remodelación Parada "J. M. Bosch" (ampliación andenes, construc marquesinas, etc.). Pliego $ 50. — Púb. 600, 15 horas. Lámparas eléctricas varios tipos. Pliego $ 20. — Púb. 604, 16 horas. Grillas de fund. gris ploc. Pliego $ 25. — Púb. 551, 17 horas. — Tuercas y contratuercas de acero. Pliego $ 20.

Apertura 3|6|59: Púb. 602|603, 14 ho.as. Cuerpos de madera para vagones cubiertos, sin piso, series 10.000 y 15.300. — Pliegos $ 300 cada uno. — Púb. 609, 16 horas. — Bulones de acero dulce varias medidas. Pliego $ 20. — Púb. 610, 17 hs. Alambre de latón, ho. negro, acero cincado, etc. Pliego $ 20.

Apertura 10|6|59: Púb. 612, 16 horas. Cadenas de seguridad y p|bogie y freno. Pliego $ 25.

Retirar pliegos depto. Suministros Sec. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.8|5-Nº L-11.800-v.18|5|59

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 20|5|59: Púb. 595 — 15 horas. — Enganches central a rosca p|vagones 30 T. — Pliegos $ 25.—

Apertura 21|5|59: Púb. 606 — 13 horas. — Zapatas de freno p|coches eléct. —modelo— Pliego $ 25.— Púb. 597 — 14 horas. — Elásticos helicoidales p|coches y vagones —varios p|locom. etc. etc. — Pliego $ 185.— Púb. 599 — 16 horas. — Elásticos elípticos y semielíp. de suspensión, p|bogie — ténder — locomotoras. — Pliego $ 190.— Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T.E. 55-9219.

e.7|5-Nº L-11.775-v.16|5|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed. para el día 11 de junio de 1959 a las 14 horas, para la provisión de 1.600 metros de cable armado p|1.000 V. de 3 x 150 mm2., 40 cajas trifásicas tipo Siemmens, y 15 fichas toma corriente tipo Siemmens. — Retirar pliegos de 9.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.11|5-Nº L-11.827-v.21 5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 — 1er. piso — Of. 104 — Cap. Fed. para el día 11 de junio próx. a las 16 horas para adquisición de acoplados playos, capacidad no superior a las 2 Ton. y en cantidad de 50 unidades. — Retirar pliegos y planos correspondientes en la dirección mencionada, de 9.30 a 17.30 horas.

e.11|5-Nº L-11.828-v.21|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bulones de acero dulce, cabeza y tuerca cuadrada, cabeza cuadrada y tuerca exagonal, cabeza y tuerca exagonal, cabeza redonda con cuello y tuerca cuadrada, clavos punta paris, remaches de acero dulce y aluminio, tirafondos de acero dulce, tornillos de acero cabeza fresada y redonda y tuercas exagonales roscadas de acero dulce. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en horario de oficina.

e.4|5-Nº L-11.720-v.14|5|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para el alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de la Ciudad de Mendoza a participantes de las excursiones económicas a las Peñas Andinas, entre los meses de junio y diciembre del corriente año. — Apertura: Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital. — Fecha: 5 de junio de 1959, a las 14 horas. — Consultas y pliegos de condiciones: Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Alta Montaña, España 1300, Ciudad de Mendoza.

e.5|5-Nº L-11.750-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 566 para: Construcción de dos puentes — grúas para servicio continuo, de 6 toneladas de capacidad cada uno, con sus bases, columnas y guías a instalarse en el Edificio Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santo Lugares (F. C. G. S. M.). — Apertura 15 horas del 4|6|59. — Retirar pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2º piso, Avenida Santa Fe Número 4636, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100.— Normas de licitación m$n. 40.— Presupuesto Oficial m$n. 2.300.000.— Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital Federal.

e.5|5-Nº L-11.749-v.15|5|59

S U M A R I O

EDICION DE 48 PAGINAS

5.315, 5.316 y 5.317|59. — Empleados. Déjanse sin efecto cesantías. (Página 2).

5.318 y 5.340|59. — Empleados. Situación de revista. (Pág. 2).

5.319|59. — Empleados. Aclárase nombramiento. (Pág. 2).

5.320|59. — Empleados. Aclárase renuncia. (Pág. 2).

5.321|59. — Culto. Obispo titular de Tenedos y auxiliar del Arzobispado de Salta. (Pág. 4).

5.322|59. — Culto. Diócesis de Viedma. Delegación de Gobierno. (Página 4).

5.329|59. — Seguros. No se hace lugar a un pedido de suspensión de cancelación de inscripción. (Pág. 4).

5.330, 5.331 y 5.332|59. — Recurso jerárquico. Desestímase. (Pág. 2).

5.333|59. — Empleados. Término de adscripción. (Pág. 3).

5.334|59. — Empleados. Rectifícanse imputaciones presupuestarias. (Página 3).

5.335|59. — Bienes del Estado. Concédese a la Prefectura Nacional Marítima el uso gratuito de un inmueble. (Pág. 3).

5.337|59. — Bienes del Estado. Transfiérese el moblaje de un edificio a la Prefectura Nacional Marítima. (Pág. 2).

5.342|59. — Bienes del Estado. Transfiérese diversos elementos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. (Pág. 3).

5.345|59. — Empleados. Desestímase pedido. (Pág. 2).

5.347 y 5.356|59. — Empleados. Cesantías. (Pág. 2).

5.348|59. — Hidrocarburos. Apruébase contrato para la exploración y explotación de petróleo y gas en Tierra del Fuego. (Pág. 1).

5.351|59. — Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas. Presidente. (Pág. 4).

5.353|59. — Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares. Presidente. (Pág. 3).

5.357|59. — Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Presupuesto. Fíjase la economía que deberá obtener en la ejecución del presupuesto 1958|59. (Pág. 4).

5.358 y 5.359|59. — Empleados. Adscripciones. (Pág. 4).

5.363|59. — Empleados. Situación de revista. (Pág. 4).

5.374|59. — Licitaciones Públicas. Apruébase. (Pág. 5).

5.389 y 5.391|59. — Empleados. Adscripciones. (Pág. 4).

5.392|59. — Bienes del Estado. Transfiérese el moblaje de un edificio a la Dirección Nacional de Migraciones. (Pág. 4).

5.395|59. — Legítimo abono. Reconócese a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares. (Página 5).

5.393|59. — Legítimo abono. Reconócese a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Pág. 4).

5.432|59. — Registro de Créditos Prendarios. San Cayetano - Buenos Aires. Fíjase jurisdicción. (Pág. 3).

5.482|59. — Empleados. Sueldos. Consejo Agrario Nacional. (Pág. 3).

5.491|59. — Presupuesto. Modifícanse autorizaciones. (Pág. 3).

5.545|59. — Subsecretaría. Renuncia. (Pág. 1).

5.559|59. — Comisión Nacional Argentina para la UNESCO. Departamento Técnico UNESCO. (Pág. 1).

5.573|59. — Empleados. Escalafón. Modifícase ubicación dada a profesionales universitarios con título de kinesiólogo. (Pág. 1).

5.580|59. — Obras Públicas. Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 636|59. (Pág. 1).

5.581|59. — Títulos honoríficos. Condecoraciones. Confiérese la "Orden del Libertador San Martín". (Página 1).

5.582|59. — Títulos honoríficos. Condecoraciones. Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Militar". (Página 1).

5.583|59. — Títulos honoríficos. Condecoraciones. Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito". (Pág. 1).

5.588|59. — Correos. "150 Aniversario de la Revolución de Mayo". Sellos postales conmemorativos. (Pág. 1).

Convocatoria nueva. (Pág. 5)

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Pág. 5)

Dirección General de Administración Naval. (Pág. 5)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Pág. 5)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 5)

Anteriores. (Pág. 6)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 5)

Balances. (Pág. 21)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 23)

Anteriores. (Pág. 28)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 25)

Anteriores. (Pág. 34)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 26)

Anteriores. (Pág. 35)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 27)

Anteriores. (Pág. 38)

REMATES COMERCIALES

Nuevos. (Pág. 28)

Anteriores. (Pág. 40)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 28)

Anteriores. (Pág. 40)